

OBJETIVO:

Establecer los lineamientos y directrices para la gestión, evaluación y entrega de donaciones de pintura bajo la administración de la Fundación Pintuland (brazo social de Química Cosmos S.A. - Pintuland). A través de estas donaciones, buscamos dar color y vida a los sueños de nuestra comunidad y colaboradores, transformando entornos vulnerables en espacios de bienestar, alegría y oportunidades, alineados con nuestro modelo de gestión sostenible y de bajo impacto ambiental.

ALCANCE

Esta política aplica a todas las solicitudes de donación de pintura recibidas por parte de organizaciones sin fines de lucro, instituciones educativas, ancianatos, jardines y líderes de proyectos comunitarios externos, que se enmarquen dentro de los focos estratégicos de la fundación, en especial el programa "Pinceladas de Bienestar: Infraestructura con Color".

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Las solicitudes de donación serán evaluadas bajo los siguientes criterios orientadores:

- **Alineación con el Propósito Social:** Los proyectos deben buscar la transformación de entornos vulnerables en espacios dignos, vibrantes y sostenibles, promoviendo el bienestar y la calidad de vida.
- **Organizaciones y Espacios Elegibles:** Se dará prioridad a solicitudes provenientes de escuelas, ancianatos, jardines infantiles, organizaciones sin fines de lucro legalmente constituidas y proyectos comunitarios de alto impacto.
- **Relevancia e Impacto:** Las iniciativas deben demostrar un beneficio claro para la comunidad, fomentando la integración, el sentido de pertenencia y el desarrollo social.
- **Criterios Ambientales y de Calidad:** Las donaciones priorizarán el uso de pinturas de bajo impacto ambiental, asegurando que las intervenciones cumplan con los altos estándares de calidad de la familia Pintuland.
- **Necesidad y Vulnerabilidad:** Se dará prioridad a aquellas comunidades o instituciones que demuestren una carencia de recursos suficientes para adquirir los insumos por otros medios.

PROCESO DE SOLICITUD:

- Las solicitudes de donaciones de pintura deben presentarse formalmente por escrito utilizando el formato FU-F-01 Solicitud de donación, proporcionado por la Fundación Pintuland.
- El formato estará disponible en los canales oficiales o puede ser solicitado a través del correo electrónico contacto@fundacionpintuland.com de la fundación.
- La solicitud debe incluir información detallada sobre la organización o proyecto, su objeto social, los objetivos de la intervención, la población beneficiaria y la justificación de la necesidad.
- Las solicitudes deberán presentarse con al menos 1 mes de anticipación a la fecha estimada para la ejecución de la intervención, permitiendo el análisis técnico, la evaluación de recursos y la coordinación logística correspondiente.

PROCESO DE EVALUACIÓN:

- La Gerencia de la Fundación Pintuland será la responsable de revisar y aprobar las solicitudes recibidas.
- La evaluación se basará en los criterios de elegibilidad, la disponibilidad de recursos (inventario de pinturas de bajo impacto ambiental), el impacto social potencial y la coherencia con los valores de Integridad Social, Confianza Solidaria, Responsabilidad Compartida, Pasión por el Servicio e Innovación Social.
- Se notificará oficialmente a los solicitantes el resultado de su trámite a través de correo electrónico.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- **Tipo y Cantidad:** El tipo, color y la cantidad de pintura donada serán determinados por la Fundación Pintuland en función de las necesidades técnicas del espacio y la disponibilidad de recursos.
- **Entrega:** Las donaciones de pintura serán entregadas en el lugar o bajo la modalidad acordada previamente entre ambas partes.
- **Seguimiento e Impacto:** La Fundación Pintuland podrá solicitar informes de seguimiento fotográfico o técnico, así como los certificados de donación correspondientes, para medir el impacto de la transformación en los entornos intervenidos.



CONFIDENCIALIDAD:

Toda la información institucional y personal proporcionada en las solicitudes será tratada con estricta confidencialidad, utilizándose exclusivamente para los fines de evaluación, gestión y trazabilidad de las donaciones de la fundación.